LI

EJE
CENTRAL ADMINI
CENTRAL AD

Nombre del Contratista
Correo electrónico
RUT

Teléfono/ Teléfono Celular:

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO (INTERMEDIO I Y III - CAPAVAN I - II Y III) Y CURSO CPM EN SABER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA, PARA LA VIGENCIA DE 2026.

Organizacion de Anexos
DOCUMENTO
Codigo equivalente - Cuenta de cobro
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL
Certificacion de afiliacion a ARL
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado
Formato informe de gestion
Formato informe de supervision
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4

Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes
Certificado de retencion en la Fuente
PARA PAGOS SUPERIORES A $ 5.200.000
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.
Medicina Prepagada año 2.025
Interes de Vivienda año 2.025
Dependientes



HERNANDO ESPELETA MAIGUEL
C.C. 80.075.984

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el A
mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

STA DE CHEQUEO N° 01

:RCITO NACIONAL DE COLOMBIA
STRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
DMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA

NIT. 800131049-4

DEBE A

HERNANDO ESPELETA MAIGUEL
espeleta00@gmail.com
80075984-5

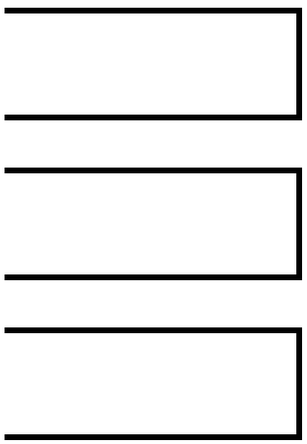
3508187495

FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN
2/02/2026	28/02/2026	2.627.625,00	-
	TOTALES	2.627.625,00	-

SI	NO
x	
	X
	X
X	
X	
X	
X	

X	
X	

rtículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponde



TOTAL SERVICIOS
2.627.625,00
2.627.625,00

en al 80% del total de

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca 20 de febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NILO, CUNDINAMARCA

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4tPo.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
055 - CENACTOLEMAIDA-2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO (INTERMEDIO I Y III - CAPAVAN I - II Y III) Y CURSO CPM EN SABER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA, PARA LA VIGENCIA DE 2026.	30 DE MARZO 2026	$ 2.627.625,00	AFILIACION

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,



HERNANDO ESPELETA MAIGUEL
CC No. 80.075.984 de Bogotá D. C.

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca 20 de febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Bogotá D.C.

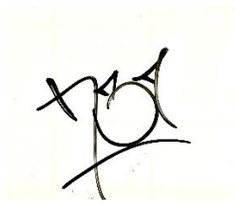
ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO (INTERMEDIO I Y III - CAPAVAN I - II Y III) Y CURSO CPM EN SABER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA, PARA LA VIGENCIA DE 2026", así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRA-TANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	No. DE PLANILLA DE APORTES
055 - CENACTOLEMAIDA-2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO (INTERMEDIO I Y III - CAPAVAN I - II Y III) Y CURSO CPM EN SABER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA, PARA LA VIGENCIA DE 2026.	30 DE MARZO 2026	$ 2.627.625,00	AFILIACION

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,



HERNANDO ESPELETA MAIGUEL
CC No. 80.075.984 de Bogotá D. C.

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, 20 de febrero de 2025

CERTIFICACIÓN

El gobierno nacional expidió la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013 el decreto único reglamentario en materia tributaria 1625 del 2016, ley 2277 del 2022 y el decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023.

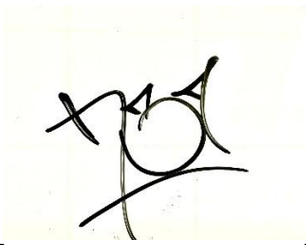
Mediante el presente documento certifico bajo la gravedad de juramento que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios "(PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO DE (INTERMEDIO I Y II, CAPAVAN I, II Y III) Y CURSO CPM EN SABER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA PARA LA VIGENCIA DE 2026)" para la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida durante la vigencia 2026, así:

NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRA-TANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	No. DE PLANILLA DE APORTES	VALOR MENSUAL
055 - CENACTO LEMAIDA-2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO DE (INTERMEDIO I Y II, CAPAVAN I, II Y III) Y CURSO CPM EN SABER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA PARA LA VIGENCIA DE 2026	2 MESES	AFILIACION	2.627.625,00
TOTAL					2.627.625,00

Según lo anterior, indique por cual criterio elige que se le practique la retención en la fuente por rentas de trabajo:

- No se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, se aplica ART 383 del E.T **SI** ☐ **NO** ☒
- Se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, se aplicará las tarifas del articulo 392 y 401 **SI** ☒ **NO** ☐

Atentamente,



HERNANDO ESPELETA MAIGUEL
CC No. 80.075.984 de Bogotá D. C.